



INFORMACIÓN ACADÉMICA

1. Oferta académica

Facultades	Escuelas Profesionales
ARQUITECTURA Y URBANISMO	Arquitectura
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Biología
	Medicina Veterinaria
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Administración de Negocios Globales
	Administración y Gerencia
	Contabilidad y Finanzas
	Marketing Global y Administración Comercial
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Derecho y Ciencia Política
HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS	Traducción e Interpretación
INGENIERÍA	Ingeniería Civil
	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Informática
	Ingeniería Mecatrónica
MEDICINA HUMANA	Medicina Humana
PSICOLOGÍA	Psicología
La información Académica: planes de estudio, sumillas y sílabos se encuentran disponibles en: www.urp.edu.pe > Pregrado > ver cada una de las Facultades y Escuelas Profesionales. No forman parte de la oferta académica las asignaturas del Programa de Estudios Básicos (PEB) correspondientes a los tres primeros semestres en todas las Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma. El pre-registro de las asignaturas que realiza cada estudiante al momento de enviar su expediente de postulación, no asegura que estas sean las asignaturas definitivas. Durante el proceso de matrícula puede variar la oferta académica, ya que algunos cursos no llegan a abrirse al dictado por no alcanzar el número mínimo de estudiantes o deben ser cerrados por haberse cubierto el número de vacantes, las que están en directa relación con el aforo de las aulas, talleres o laboratorios.	

2. Criterio para la asignación de créditos:

Todas las asignaturas, en las diferentes Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma, tienen un valor en créditos, que corresponde a la cantidad de horas de teoría y/o práctica dictadas. En general, un crédito equivale a una hora de teoría, dos horas de práctica, dos horas de taller o tres horas de laboratorio. Esta correlación puede variar en determinadas Facultades.





3. Sistema de evaluación:

- a) Cada Facultad tiene organizado un sistema de evaluación, debidamente aprobado por su respectivo Consejo de Facultad. En el sílabo unificado de cada asignatura, se especifica la modalidad de evaluación.
- b) En la mayoría de las asignaturas existen por lo menos dos evaluaciones en cada semestre:
 - La Evaluación Parcial, en la octava semana de clases.
 - La Evaluación Final, en la decimosexta semana de clases.

Durante las semanas de exámenes, el dictado de las clases queda suspendido.

La Evaluación Sustitutoria en la decimoséptima semana, es optativa y depende de cada asignatura y docente en particular. De ser considerada, reemplaza la calificación más baja obtenida en el semestre académico. El docente de una asignatura y grupo puede explicitar condiciones, términos y plazos para esta evaluación y debe necesariamente estar consignada en el sílabo de la asignatura.

Son opciones de evaluación, además de los exámenes escritos, los trabajos de investigación, trabajos monográficos, exposiciones, informes, trabajos prácticos y prácticas teóricas, los cuales deben figurar en el sistema de evaluación del sílabo de cada asignatura.

En algunas Escuelas Profesionales los estudiantes deben elaborar un Portafolio con los trabajos desarrollados, el cual será explicado y tutelado por el docente de cada asignatura. El Portafolio puede constituir una de las calificaciones de una asignatura, siempre y cuando se consigne así en el sílabo correspondiente.

- c) El promedio final se obtiene de los diferentes pesos que tengan las evaluaciones a las que se ha hecho mención en el acápite anterior y cuya fórmula debe obligatoriamente estar consignada en el sílabo unificado de la asignatura y estar publicado en el aula virtual (Intranet) desde el primer día de clases.
- d) Luego de concluido el semestre académico, la Universidad Ricardo Palma emitirá un **Certificado de Estudios**, en el cual figurarán las asignaturas cursadas, las horas de teoría y práctica semanales, los créditos de cada asignatura y el calificativo obtenido (sea aprobatorio o desaprobatorio). Este será enviado en formato digital, vía correo electrónico a la Coordinación de Movilidad Estudiantil o la dependencia equivalente en la universidad de origen.
- e) El/La estudiante matriculado/a en una asignatura, que no haya registrado ninguna asistencia a clases, ni participación alguna en las evaluaciones, obtendrá la condición de N.S.P. (no se presentó). Esto ocurrirá siempre y cuando el estudiante no haya realizado el trámite de retiro de la asignatura dentro de los plazos establecidos en el cronograma de cada semestre académico.
- f) La universidad de origen, según el **Formato de reconocimiento de asignaturas cursadas en la Universidad Ricardo Palma** o su equivalente, convalidará las materias cursadas y aprobadas con las asignaturas del Plan de Estudios, vigente y aprobado en su facultad y universidad de origen, de acuerdo a los procedimientos internos de cada una de ellas.

4. Sistema de calificación:

El sistema de calificaciones que rige en las universidades del Perú es de carácter vigesimal. La calificación empleada considera en cada asignatura una puntuación de 0 a 20. La calificación mínima aprobatoria en la Universidad Ricardo Palma es de 10.5 que en la práctica equivale a 11 (once).

